



Las mujeres en la educación



En la primera mitad del siglo XIX, la educación formal que recibían las niñas de la ciudad era sobre catecismo, lectura, escritura, costura y bordado; la educación secundaria, se limitaba al estudio de inglés, francés, piano, canto o geometría. Poco después, se promovió la creación de instituciones destinadas al desarrollo profesional de las mujeres, como: escuelas primarias, secundarias, normales y, al finalizar el siglo XIX, la universidad. Lamentablemente, por mucho tiempo, en todas ellas imperaron los estereotipos de género y la división sexual del trabajo.

Durante el gobierno de Juárez, se creó un nivel de educación secundaria, entre la educación primaria y la educación superior. Es así, que surge la **Escuela Nacional Preparatoria** (ENP) y la **Secundaria de Niñas**, ambas con una duración de seis años. En la Escuela Nacional Preparatoria, en la que estudiaban los hombres, por lo menos 13 materias eran de ciencias naturales y exactas; mientras que, en la Secundaria de Niñas, las materias eran más relacionadas con la familia y la formación en valores. Aunque no estaba prohibido el ingreso de las mujeres a la ENP, los valores y las creencias de la época se reflejaban en el poco o nulo interés de las familias –en especial de los padres–, por que las jóvenes ingresaran en ésta.

Al finalizar el siglo, cada vez más mujeres ingresaban a Escuelas Superiores, como la Normal, la Superior de Comercio, la de Bellas Artes y la Nacional Preparatoria. En **1877, Lucía Tagle Meza**, estudiante de la Escuela de Comercio, presentó su examen profesional para obtener el título en Teneduría de Libros, Aritmética, Correspondencia Mercantil y Sistema Métrico Decimal, una profesión relacionada con la Contaduría. Pese a las resistencias, en **1883, Luz Bonequi fue la primera mujer en ingresar a la Escuela Nacional Preparatoria**, apoyada por Ignacio Mariscal, entonces Secretario de Relaciones Exteriores.

En enero de **1886, se graduó la primera odontóloga cirujana** en el país, **Margarita Chorné y Salazar**. En **1887**, se graduó **Matilde Montoya Lafragua, primera médica egresada** de la Escuela Nacional de Medicina. En **1898, María Sandoval de Zarco se graduó como jurista**. En **1900, Columba Rivera se convirtió en la segunda médica cirujana graduada** en la Escuela Nacional de Medicina.

Le sucedieron **Guadalupe Sánchez** (1903), **Soledad Régules** (1907), **Antonia Ursúa** (1908) y **Rosario Martínez** (1911); la mayoría se preparaba en partería, pues era la especialidad que se consideraba apropiada a su “naturaleza”. En **1910, Dolores Rubio** fue la **primera mujer en ingresar a la Escuela de Ingeniería**, graduándose como **metalurgista**. Todas ellas fueron casos extraordinarios para la época, pues, **durante el porfiriato**, el Estado apenas había generado una especie de **educación técnica para las mujeres de clase baja**, con el objetivo de integrarlas a la industria. Se **desempeñaban en el comercio y los servicios**, con oficios como litógrafas, telegrafistas, encuadernadoras, mecanógrafas, taquígrafas, cajeras, almacenistas; las mujeres de clase alta, se dedicaban a **labores de beneficencia** o a las **artes**.

Aún cuando la división sexual del trabajo reflejada en los planes de estudio disminuyó, las desigualdades persistieron. **Abrir paso a las mujeres a la educación y a la ciencia era considerado un “peligro”**, pues se creía que instruir las demasiado las “corrompía”, “arruinaba su espíritu bondadoso”, les traería enfermedades y dificultades para procrear y desempeñar su rol de madres y esposas. Las justificaciones de quienes tomaban decisiones sobre la educación de las niñas y las mujeres giraban en torno al orden “moral”, a las supuestas diferencias intelectuales entre mujeres y hombres, y a lo que se consideraban las funciones sociales que correspondían a ellas y ellos.

A inicios del siglo XX, profesoras normalistas y de primaria, lucharon para que las jóvenes accedieran a una **educación científica** igual a la que recibían los hombres. La primera organización en el Distrito Federal, fue la **“Sociedad Protectora de la Mujer”**, creada en 1904 por Dolores Correa, que logró acceder a espacios de toma de decisiones en el Consejo Superior de Educación Pública; María A. Sandoval de Zarco, Columba Rivera, Mateana Murguía y las profesoras de primaria Esther Huidobro y Dolores Sotomayor, siguiendo los precedentes sentados por maestras como Laura Méndez, Rosaura Zapata, Rita Cetina y la feminista Laureana Wright. En dicha organización, se creó la revista **La Mujer Mexicana**, en la que exponían la necesidad de las mujeres de acceder a una educación que les permitiera integrarse a la modernidad y al progreso.

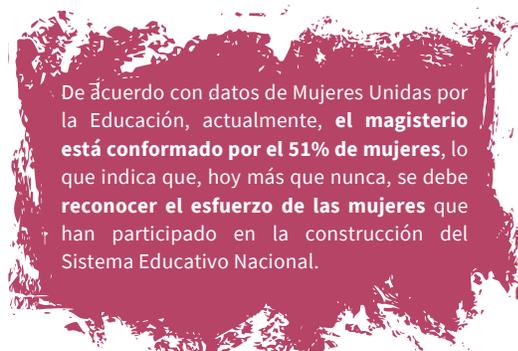
De acuerdo al censo de **1910**, de las **10.3 millones de personas** que entonces habitaban en México, **7.8 millones de ellas no sabía leer ni escribir**. El **rezago era mayor en las mujeres**, pues afectaba a **4.2 millones de ellas**. La Revolución Mexicana puso de manifiesto el rezago educativo y la falta de infraestructura para la educación pública y gratuita entre las personas más pobres.

En **1921**, se crea la **Secretaría de Educación Pública** (SEP), responsable de dirigir la política educativa del país. En **1923**, la SEP funda las **“Campañas contra el Analfabetismo”**, nombrando

a la maestra **Eulalia Guzmán** como Directora General del proyecto. En **1926**, se crea la **Dirección de Misiones Culturales**, dirigida por la profesora **Elena Torres Cuéllar**. Las convocatorias de estas iniciativas motivaban especialmente a las mujeres para incorporar y sumar esfuerzos en estas grandes cruzadas. No obstante, si bien las mujeres han tenido presencia en el ámbito educativo, existe un conjunto de normas no escritas –**techo de cristal**– que dificultan a las mujeres el acceso a puestos estratégicos y de mando en la SEP; desde su creación, **solo ha tenido a tres mujeres como titulares**.

Durante el cardenismo, las maestras –muchas de ellas adolescentes y adultas jóvenes–, particularmente las rurales, **vivieron las mayores adversidades** al enfrentarse a **prohibiciones** como casarse o formar una familia, y al hostigamiento y amenazas constantes de violencia ejercida por parte del propio Estado, militares, caciques, opositores al gobierno y rebeldes, quienes constantemente las amenazaban de muerte, quemaban escuelas, las asaltaban, acosaban, secuestraban o violaban; además de siempre encontrarse en condiciones de subordinación a los maestros, con salarios más bajos, atendiendo a los grupos de niñas y niños más pequeños.

De **1940 a 1970**, ante la llegada multitudinaria de personas a la Ciudad de México en busca de mejores oportunidades, aunado al crecimiento industrial y el desarrollo económico del país, las universidades comenzaron a abrirse a las clases medias, **incrementando el acceso de las mujeres a la educación universitaria**. Fue en la década de los ochenta, que el acceso a la universidad se democratizó y en los años noventa, que la brecha de género se fue cerrando, llegando a representar hasta el 43% de las mujeres en la matrícula de algunas instituciones universitarias.



En el ámbito jurídico se reconoció el derecho a la educación de las mujeres desde la promulgación de la Constitución de 1857 y las leyes relativas a la educación, hasta la Constitución de 1917, con el artículo 3º Constitucional. Las **barreras** que, históricamente, se han impuesto a las mujeres para el ejercicio pleno de este derecho, han sido de índole **política, cultural, social y religiosa**, que derivaron en limitaciones respecto a **qué podían aprender o en qué debían formarse**; por lo tanto, la lucha de las mujeres fue por una **educación equitativa**, libre de prejuicios sociales y estereotipos; además de **emancipadora, progresista, científica y técnica**, que les permitiera acceder a mejores oportunidades, al desarrollo personal, laboral y la independencia física, emocional y económica, lejos de aquella educación que solo las relegaba a perfeccionar los cuidados y poner sus conocimientos al servicio de la familia. Las maestras, además **luchaban por la igualdad en salarios y prestaciones**, mejores condiciones de trabajo y la libertad de cátedra.

Mujeres en la titularidad de las principales Instituciones Públicas de Educación Superior de México y Ciudad de México

En las Rectorías y Direcciones Generales, donde se toman las decisiones de las Instituciones de Educación Superior más importantes del país y la Ciudad de México, aún se ve reflejada la desigualdad entre mujeres y hombres. En **95 años de historia** – desde el reconocimiento de su autonomía en 1929– la **Universidad Nacional Autónoma de México** (UNAM) ha tenido un total de 25 rectores, sumando al actual. **No ha habido una sola mujer rectora**.

El **Instituto Politécnico Nacional** (IPN), fundado en 1936, **solo ha tenido a una mujer Directora General, Yoloxóchtli Bustamante Díez**, en el período 2009-2014 y quien ha sido la primera –y única– mujer en asumir ese cargo.

La **Universidad Autónoma Metropolitana** (UAM), fundada en 1974, cuenta con una Rectoría General y una Rectoría en cada sede que la conforman. En **1989**, fue la primera universidad autónoma en el país en nombrar a una mujer como rectora en una sede, **Sylvia Ortega Salazar** (UAM-A); le sucedieron **Mónica de la Garza Malo, Gabriela Paloma Ibáñez Villalobos y Norma Rondero López** – rectoras en la misma sede–; **Patricia Elena Aceves** (UAM-X), **Patricia Emilia Alfaro** (UAM-X) y **Magdalena Fresán** (UAM-C). Pese a eso, **la UAM no ha tenido ninguna Rectora General**.

En la Ciudad de México, la **Universidad Autónoma de la Ciudad de México** (UACM), fundada en 2001, se ha ido consolidando como una importante Institución Pública de Educación Superior. En este último período (2020-2024), **Tania Rodríguez Mora**, fue la primera mujer rectora, de los seis rectores que le anteceden.

Instrumentos internacionales y marco jurídico nacional

Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer [CEDAW, por sus siglas en inglés] (México, 1981). Carta fundamental de derechos de las mujeres que obliga a los Estados parte a garantizar la igualdad de jure y de facto, entre mujeres y hombres. Establece los criterios para garantizar el acceso a la educación de las mujeres en condiciones de igualdad con los hombres, así como la reducción de la tasa de abandono escolar femenino y la implementación de programas para mujeres que abandonen los estudios prematuramente.

Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer, Belém Do Pará (México, 1998). Reconoce el derecho de las mujeres a vivir una vida libre de violencia y el derecho de las mujeres a ser educadas libres de patrones estereotipados de comportamiento y prácticas socioculturales basadas en ideas de inferioridad o subordinación. Los Estados parte deberán diseñar programas de educación, formales y no formales, en todo nivel del proceso educativo.

Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (México, 1981). Es uno de los tres pilares del Sistema Universal de Protección de los Derechos Humanos. Señala que la educación es un derecho humano en sí mismo y un medio indispensable para llevar a cabo otros derechos humanos y, en el caso de las mujeres, juega un papel principal en su empoderamiento. Los Estados parte reconocen el derecho de toda persona a la educación.

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (CPEUM)

Art. 3°. Establece que toda persona tiene derecho a la educación, que es obligatoria, universal, inclusiva, pública, gratuita y laica, y se basará en el respeto irrestricto de la dignidad de las personas, con un enfoque de derechos humanos y de igualdad sustantiva.

Ley General de Educación. Dispone que el Estado, a través de las autoridades educativas, deberá establecer políticas incluyentes, transversales y con perspectiva de género. Deberá realizar colaboración interinstitucional para apoyar a estudiantes con hijas o hijos a no abandonar sus estudios. El Estado combatirá las causas de discriminación y violencia, especialmente contra la niñez y las mujeres. Los planes y programas de estudio tendrán perspectiva de género e instrumentar acciones para que ninguna persona quede excluida del Sistema Educativo Nacional, por motivos de origen étnico, creencias religiosas, convicciones éticas o de conciencia, lengua, sexo, orientación sexual, entre otras.

Ley de Educación de la Ciudad de México. Establece que la educación es un derecho humano inalienable, se basará en el respeto irrestricto a la dignidad de las personas. Las autoridades educativas deberán inculcar el respeto a los derechos humanos y las libertades fundamentales, la igualdad sustantiva entre mujeres y hombres, y desarrollar programas tendientes a crear y fortalecer una cultura libre de violencia hacia las mujeres, que elimine estereotipos de género e imágenes que atenten contra la dignidad de las personas, la no discriminación, el lenguaje incluyente y la libertad de las mujeres. Así como mejorar las condiciones educativas para lograr la igualdad de acceso, la permanencia, el egreso oportuno y los resultados satisfactorios en la educación.

Las mujeres en la educación en Ciudad de México

Actualmente, en la Ciudad de México existen mayores oportunidades de acceso a la educación para las mujeres y niñas — en comparación con generaciones pasadas—; en 2024, el grado promedio de escolaridad de la población de 15 años y más de edad es de **12.5**, lo que equivale a **poco más del tercer año de bachillerato**.



Asistencia escolar por sexo y edad normativa, 2022 CDMX

Grupo etario	Nivel escolar	Mujeres	Hombres
6 a 11 años	Primaria	99.2%	99.2%
12 a 14 años	Secundaria	97.9%	98.1%
15 a 17 años	Media Superior	82.0%	87.6%

Fuente: EVALÚA Ciudad de México a partir de ENIGH 2022

En el nivel primaria, la asistencia escolar de mujeres y hombres no tiene variaciones; las diferencias empiezan a notarse **a partir de la secundaria**, en la cual **se reduce un 10%**. En el nivel medio superior, 82 de cada 100 mujeres de entre 15 y 17 años asisten a la escuela, y en el nivel superior la asistencia femenina disminuye aún más.

Matriculación, Educación Superior, Ciclo escolar 2022-2023, CDMX



Egresos, Educación Superior, Ciclo escolar 2022-2023, CDMX



Titulación, Educación Superior, Ciclo escolar 2022-2023, CDMX



Fuente: ANUIES, Anuario Estadístico de la Población Escolar en Educación Superior. Ciclo escolar 2022-2023.

En el ciclo escolar 2022-2023, **48 de cada 100 mujeres ingresaron al nivel superior, de las cuales 15 egresaron y solo 9 se titularon**. Sin embargo, aunque las mujeres acceden cada vez más a la educación, en Ciudad de México, existe un número significativo de mujeres que no saben leer ni escribir. Según el INEGI, en 2020, **1 de cada 100 habitantes era analfabeta —68.65% mujeres y 31.35% hombres—**, resultando en una **brecha de género de 37.3 puntos porcentuales**. El analfabetismo afecta de manera desproporcionada a las mujeres, limita su pleno desarrollo y su participación en la sociedad, tiene repercusiones en todos los ámbitos de su vida, y puede conducir a la pobreza y la exclusión.

¿Por qué se da la deserción escolar de las mujeres y niñas en la Ciudad de México?

Si bien ha ido aumentando la matriculación de mujeres y niñas en los distintos niveles educativos, conforme avanzan en éstos la permanencia va disminuyendo y, finalmente, se da la deserción.

Deserción escolar por sexo y nivel educativo, 2022, CDMX

Nivel escolar	Mujeres	Hombres
Primaria	0.2%	0.3%
Secundaria	1.4%	2%
Media superior	6.3%	12.4%

Fuente: Sistema de Indicadores de Género de la Ciudad de México (SINGE). Secretaría de las Mujeres.

De acuerdo con los datos del Sistema de Indicadores de Género de la Ciudad de México (SINGE), **el mayor porcentaje de mujeres que no terminaron el nivel educativo en el tiempo previsto por los planes de estudio, se presenta en el nivel medio superior.**

Aunque es menor el porcentaje de deserción de las mujeres —en comparación con los hombres—, las razones por las cuales se presenta son, por un lado, la **necesidad de trabajar para apoyar al gasto familiar, el embarazo** y por el **sesgo en la atención y los cuidados**, que se recarga mayormente en las mujeres. También, influyen las creencias arraigadas y los **roles preestablecidos**, como la priorización de la familia respecto a la educación exclusiva para los hombres, mientras que promueven el trabajo doméstico en las mujeres y niñas, y la **presión de familiares o de la pareja para dedicarse al cuidado de hijas o hijos**. Así como, la **violencia sexual y psicológica** de la que llegan a ser víctimas las mujeres y niñas en las instituciones educativas.

Por otro lado, existen desigualdades vinculadas a variables sociodemográficas, como la **lengua** y la **discapacidad**, que impiden a las mujeres y niñas acceder al sistema educativo y tener permanencia en el mismo. De acuerdo con los datos del Anuario Estadístico de la Población Escolar en Educación Superior, de la Asociación Nacional de Universidades e Instituciones de Educación Superior (ANUIES), para el **ciclo escolar 2022-2023** se matricularon **2,400 mujeres hablantes de lenguas indígenas**, lo que equivale al **1.63%** del total de mujeres matriculadas y de las cuales **no existen datos sobre egreso y/o titulación**. Respecto a las mujeres con discapacidad, el registro de matriculación es de **2,194 mujeres con discapacidad**, lo que equivale al **1.49%** del total de mujeres matriculadas y de las cuales **no existen datos sobre egreso y/o titulación**.

Repercusiones en vida de las mujeres

Las consecuencias por no tener acceso a la educación o abandonar los estudios, para las mujeres, **van mucho más allá de su desarrollo intelectual**, pues además de **limitar su potencial**, repercute en todos los ámbitos de su vida personal, familiar e incluso para la comunidad en la que viven. **Las mujeres que no pueden desarrollarse académicamente, no pueden acceder a un trabajo digno, ni adquirir las herramientas básicas para su autonomía económica**, algunas de ellas, dependen de la familia o se encuentran en situación de pobreza.

El embarazo adolescente **limita las oportunidades de estudio y trabajo**, puesto que la mayoría de las adolescentes se ven obligadas a desertar de la escuela, lo que limita el acceso a un trabajo digno que le permita satisfacer, al menos, sus necesidades básicas. Esto **se agrava por su condición de madres solteras**, ya que gran parte de las parejas también son adolescentes o jóvenes que **no asumen su responsabilidad paterna**, provocando una situación de **abandono afectivo, económico y social de las madres adolescentes, repercutiendo en sus hijas o hijos**.

Acciones y programas para garantizar el acceso de las mujeres a la educación en Ciudad de México

- **Alfabetización, primaria y secundaria con INEA.** Con apoyo de la Secretaría de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación (Sectei), en colaboración con el Instituto Nacional para la Educación de los Adultos (INEA) y los Puntos de Innovación, Libertad, Arte, Educación y Saberes (Pilares). Las mujeres de 15 años y más, que vivan en la Ciudad de México, pueden acceder a este programa, ya sea para acreditar su educación primaria y secundaria, o bien, que no sepan leer y escribir.
- **Acreditación de la Educación Media Superior a través del Examen Único o con el Proceso Modular.** La Secretaría de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación (Sectei) de la Ciudad de México, favorece a las personas que hayan concluido su educación básica dentro del Sistema Educativo Nacional y que cuenten con su certificado de estudios de secundaria para que, a través de las diferentes estrategias y acciones, concluyan sus estudios de Educación Media Superior (EMS).
- **Bachillerato en Línea Pilares.** Programa educativo diseñado por la UNAM para habitantes de la Ciudad de México de cualquier edad. Se cursa totalmente en línea, por lo que permite organizar el tiempo de estudio, considerando los compromisos laborales, familiares y personales.

Recomendaciones

5 por cinco, embarazo en adolescentes

TVUNAM
Youtube



PROCA: Mujeres indígenas. Tejiendo alternativas en la educación superior a distancia

Onda UNED
Spotify



Liderazgo escolar ¿Cuántas mujeres son?

MuxED Mujeres Unidas por la Educación



Referencias

- ANUIES. Anuario Educación Superior - Técnico Superior, Licenciatura y Posgrado 2022-2023 <http://www.anui.es.mx/informacion-y-servicios/informacion-estadistica-de-educacion-superior/anuario-estadistico-de-educacion-superior>
- Arauz, D. (2015). Primeras mujeres profesionales en México. En *Historia de las mujeres en México* (pp. 181-200). Instituto Nacional de Estudios Históricos de las Revoluciones de México. <https://inehm.gob.mx/work/models/inehm/Resource/1484/1/images/HistMujeresMexico.pdf>
- Centro de Documentación del Instituto Nacional de las Mujeres. (s.f.). Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer. http://cedoc.inmujeres.gob.mx/documentos_download/100039.pdf
- Centro de Documentación del Instituto Nacional de las Mujeres. (s.f.). Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia Contra la Mujer "Convención de Belém Do Pará". <http://cedoc.inmujeres.gob.mx/infdh.php>
- Concheiro, L. y Ávila F.A. (Coords.). (2023). *Secretaría de Educación Pública cien años*. Secretaría de Educación Pública. <https://sep.gob.mx/librosep100/librosep100.pdf>
- Consejo de Evaluación de la Ciudad de México Dirección de Investigación (2024). *Estadísticas sobre educación con perspectiva de género*. https://semujeres.cdmx.gob.mx/sterape/app/medial/juevesEstadisticasGenero/2024/Educacion_genero_EVALUA.pdf
- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Cámara de Diputados LXV Legislatura de la Paridad, la Inclusión y la Diversidad. Artículo 3. <https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/CPEUM.pdf>
- Ganem, Patricia. (2022, 22 de agosto). *Las forajadoras: 100 mujeres que han contribuido a construir el sistema educativo mexicano*. Mujeres Unidas por la Educación. <https://www.muxed.mx/blog/forajadoras-educacion>
- González, R.M. (2006). Las Mujeres y Su Formación Científica En La Ciudad De México. Siglo XIX y principios del XX. *Revista Mexicana de Investigación Educativa*, 11(30), 771-795. <https://www.scielo.org.mx/pdf/rmie/v11n30/1405-6666-rmie-11-30-771.pdf>
- Huerta, R.M. (2017). Ingreso y presencia de las mujeres en la matrícula universitaria en México. *Revista de El Colegio de San Luis*, 7(14), 281-306. <https://www.redalyc.org/pdf/4262/426252094011.pdf>
- INEGI. Cuéntame de México. Educación <https://cuentame.inegi.org.mx/monografias/informacion/dif/poblacion/educacion.aspx?tema=me&e=09>
- Infante, L., Alvarado, M.L., Bazant, M., González, R.M. y Palencia, M.M. (2015). *Las maestras de México: Rita Cetina, Dolores Correa, Laura Méndez y Rosaura Zapata*. Instituto Nacional de Estudios Históricos de las Revoluciones de México, Secretaría de Educación Pública. https://www.inehm.gob.mx/work/models/inehm/Resource/1484/1/images/Las_Maestras_de_Mexico_interactivo.pdf
- INMUJERES. Las mujeres y la educación en México. *Desigualdad en cifras* [Año 10, Boletín N° 2, febrero 2024]. http://cedoc.inmujeres.gob.mx/documentos_download/BN2_2024_Vo_Bo.pdf
- Instituto de Planeación Democrática y Prospectiva. (2023). *Analfabetismo*. <https://pdpcdmx.gob.mx/storage/app/uploads/public/658/4d4/730/6584d473019c9487768004.pdf>
- MuxED Mujeres Unidas por la Educación. *¿Por qué las mujeres dejan de estudiar?* [12 de diciembre de 2023, número 90. Boletín Púrpura]. <https://www.muxed.mx/boletinpurpura/90>
- Sistema de Indicadores de Género de la Ciudad de México SINGE. *Deserción escolar por sexo y nivel educativo*. Secretaría de las Mujeres. <https://indicadoresdegenero.semujeres.cdmx.gob.mx/indicadores/indicadores-estrategicos/desercion-escolar-por-sexo-y-nivel-educativo>
- Vidales Torres, N. (2022). *Mujeres y educación: escenas del panorama en la Ciudad de México*. PAN CDMX. <https://bibliotecapanandmx.org.mx/wp-content/uploads/2023/08/Mujeres-y-educacion-escenas-del-panorama-en-la-ciudad-de-Mexico.pdf>